Coronel José Félix Bogado, 23 abril del 2.019.-

RESOLUCIÓN N°841/2.019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.019, PARA LA ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA, ID N°362.627

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de abril de 2.019; y,

El Dictamen N°12/2.019 de fecha 22 de abril de 2.019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°11/2.019 de fecha 23 de abril de 2.019; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 del mes de abril de 2.019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Ítem	Firmas oferentes	RUC	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	80022988-6	Gs.4.369.660

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°06/2.019, PARA LA ADQUISICION DE UNA FOTOCOPIADORA, ID N°362.627;** al **Señor Adrian Nikonchuk Chichik,** con **Cedula de Identidad N°2.567.738**, representante legal de la Empresa **COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L., con RUC N°80022988-6,** con domicilio en Juan León Mallorquín e/ Villarrica – Encarnación, el monto total de su oferta ascienda a Gs.4.369.660 (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con las citadas empresas, en donde se estipularán las condiciones para la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta
Secretario General

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal